



N° 031 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

18 MAR. 2020

VISTOS:



El Expediente N° 20-005370-001; que contienen la **Nota Informativa N° 0100-2020-OAD/HEVES**, suscrita por la Jefa de la Oficina de Administración; la **Nota Informativa N° 516-2020-ULO-OAD/HEVES**, suscritas por la Jefa de la Unidad de Logística; el **Memorando N° 284-2020-OPP-HEVES**, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la **Nota Informativa N° 228-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, suscrito por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la **Constancia de Previsión Presupuestal 012-2020 de fecha 02-03-2020** para Procedimiento de Selección "Adquisición de Reactivos para Gases Arteriales, Electrolitos y Metabolitos Sanguíneos para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador; la **Nota Informativa N° 1729-2019-UPSADYT-HEVES**, suscrita por la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; la **Nota Informativa - Requerimiento N° 254-2019-SPCAPHBS-HEVES**, suscrita por la Responsable del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Hemoterapia y Banco de Sangre;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2020, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;



Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";



Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC...";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]";



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, mediante la **Nota Informativa N° 516-2020-ULO-OAD/HEVES**, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente proceso:

Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
13	Licitación Pública	Contratación del Suministro de Reactivos de Gases Arteriales. Electrolitos y Metabolitos Sanguíneos Arteriales con Equipo de Cesión en Uso para el Hospital de Emergencia Villa EL Salvador	Donaciones y Transferencias	MARZO	504,000.00
TOTAL					504,000.00

Que, a través de la **Nota Informativa N° 0100-2020-OAD/HEVES**, la Jefa de la Oficina de Administración solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de un procedimiento de selección, conforme se detalla, en aplicación de la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales y actividades previstas;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Memorando N° 284-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido de la **Nota Informativa N° 228-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, otorgando la **certificación presupuestal N° 939, por el Monto de S/ 294,000.00** (Doscientos Noventa y Cuatro Mil y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, y la Previsión Presupuestal 2021 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por las suma de S/ 210,000.00 (Doscientos Diez Mil y 00/100 Soles), para el **Procedimiento de Selección de Licitación Pública – “Contratación del Suministro de Reactivos de Gases Arteriales, Electrolitos y Metabolitos sanguíneos arteriales con Equipo de Cesión en Uso para el Hospital de Emergencia Villa EL Salvador;**

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **TERCERA MODIFICACIÓN** e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES de fecha 17.01.20, en el sentido de INCLUIR el Procedimiento de Selección, que forma parte de la presente Resolución y se detalla a continuación:



C. LEÓN G.



E. MUÑOZ L.



S. DONAYRE C.



F. SERVÁN V.



S. CHACÓN C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INCLUSIÓN:

Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
13	Licitación Pública	Contratación del Suministro de Reactivos de Gases Arteriales, Electrolitos y Metabolitos sanguíneos arteriales con Equipo de Cesión en Uso para el Hospital de Emergencia Villa EL Salvador	Donaciones y Transferencias	MARZO	504,000.00
TOTAL					504,000.00



ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

- C.c
- () Oficina de Administración.
 - () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - () Unidad de Asesoría Jurídica.
 - () Unidad de Logística.
 - () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



